

Marca modelo	Matricula	Titular	Dirección	Número	Piso	Código postal	Población	Provincia
VOLVO 8745161121	M-5590-VG	LAGUNA FERNANDEZ LUIS EMILIO	RICARDO ORTIZ	10		28017	MADRID	MADRID
VOLKSWAGEN GOLF 1.6	MU-5971-AN	SANCHEZ GALLARDO PEDRO	GUILLERMO OLIVER	9	2A	30800	LORCA	MURCIA
VOLKSWAGEN GOLF 1.6TD	V-1451-CU	FDIL ABDERRAHIM	COMERCIO	38		04100	NIJAR	ALMERIA
VOLKSWAGEN PASSAT 1.9TD	A-1350-CV	BOUCHAMMAMA EL HAS-SAN	FRANCISCO SALZILLO	8	1I	30800	LORCA	MURCIA

Lorca, 17 de junio de 2008.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

Lorca

8527 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la modificación n.º 44 no estructural del artículo 148.3 del tomo II de la normativa urbanística del Plan General de Lorca.

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca del día 26 de mayo de 2008, se acordó la aprobación definitiva de la modificación n.º 44 no estructural del artículo 148.3 del Tomo II de la Normativa Urbanística del Plan General de Lorca, seguido bajo el número MPGMO 01/08 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los mismos, que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que adoptó los Acuerdos, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos Recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión de la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 19 de junio de 2008.—El Tte de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

Lorca

8528 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la modificación n.º 26 de la Unidad de Actuación 34 del Plan General de Lorca, situado en el barrio de Apolonia.

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca del día 26 de mayo de 2008, se acordó la aprobación definitiva de la modificación n.º 26 de la Unidad de Actuación 34 del Plan General de Lorca, situado en el Barrio de Apolonia, seguido bajo el número 06.03.01 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los mismos, que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que adoptó los acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos Recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión de la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, a 19 de junio de 2008.—El Tte de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

Lorquí

8520 Aprobación inicial del Proyecto de Modificación Puntual n.º 12 de la Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Por acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 16/06/2008, se dispuso aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual n.º 12 de la Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Lorquí (Modificación de alineaciones en el límite de la Unidad de Actuación n.º 8), que queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BORM, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en la Secretaría General del Ayuntamiento de Lorquí y presentar las alegaciones que crean pertinentes.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Lorquí a 19 de junio de 2008.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

Lorquí

8521 Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación Puntual n.º 11 de las NN. SS. de Lorquí.

Por acuerdo de Pleno de fecha 16-06-2008 se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Modificación Puntual n.º 11 de las NN. SS. de Lorquí (Aumento de edificabilidad en la parcela de equipamientos en la U.A. 12).

Contra el acto de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme al art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Podrá no obstante interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado de esta Administración, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (arts. 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Lorquí a 19 de junio de 2008.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

Mazarrón

8575 Anuncio de aprobación definitiva expediente de modificación de créditos n.º 01/08.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Mazarrón, adoptado en fecha 29 de abril de 2008, sobre transferencia de créditos n.º 01/08 entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en partidas de gastos

Partida	Descripción	Crédito Inicial	Aumento	Crédito Final
5.511.630.06	Alumbrado Publico en Majada y Pastrana	87.553,83	12.331,89	99.885,72
5.511.630.07	Pavimentación calle Vía y otras	131.936,34	18.583,14	150.519,48
5.511.630.08	Urb. Calle Enebro	111.587,34	15.717,00	127.304,34
5.511.630.09	Urb. Calle Sierra de las Moreras	178.421,49	25.130,53	203.552,02
TOTAL GASTOS		509.499,00	71.762,56	581.261,56